

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del jueves dos de noviembre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 72-11-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

El Ing. Ronald Cordero declara un receso al ser las 4:20 p.m, por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:30 pm, con el siguiente quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente se encuentra fuera del país por razones propias del cargo, Licda. Ana Masís Ortiz, asuntos personales y la Licda. Ericka Alvarez Ramírez, asuntos laborales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 68-10-2017 y 69-10-2017.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

5.1 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único (SINIRUBE), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), para el suministro de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, **según oficio PE.1033-10-2017.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 Ratificar el acuerdo CD-493-10-2017, mediante el cual se aprobó el Convenio de Comodato entre el IMAS y el Ministerio de Salud, para el préstamo de un área de terreno de 2152 m2, según el croquis aportado, ubicado en Cristo Rey.

7. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

7.1 Ratificar el acuerdo CD-496-10-2017, donde se aprobó el Informe acerca de las acciones desarrolladas para cumplir recomendación contenida en el Informe AUD-026-2016, relacionada con la actualización " Contrato de concesión para el uso de locales destinados a la venta de artículos libres de derecho en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, suscrito entre el IMAS y el CETAC, y solicitud de plazo para su cumplimiento.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 68-10-2017

El Ing. Ronald Cordero pone a discusión el Acta N° 68-10-2017.

El señor Vicepresidente somete a votación el **Acta N° 68-10-2017.**

ACUERDO CD. 497-11-2017

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 68-10-2017 de fecha 19 de octubre de 2017.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el señor Freddy Fallas Bustos Director, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

Directora _____, se abstiene de votar por no haber estado presentes en esa sesión.

El Ing. Ronald Cordero pone a discusión el Acta N° 69-10-2017.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que va a hacer llegar observación del acta a la Secretaría de Actas.

El señor Vicepresidente somete a votación el **Acta N° 69-10-2017**.

ACUERDO CD. 498-11-2017

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 69-10-2017 de fecha 23 de octubre de 2017.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, aprueban el acta anterior, excepto el señor Freddy Fallas Bustos Director _____, se abstiene de votar por no haber estado presentes en esa sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria Propietaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio suscrito por el señor Juan Heriberto Rodríguez Rodríguez, Director de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, solicita segregación del lote de la escuela.

El señor Vicepresidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 499-11-2017

Trasladar a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, el oficio suscrito por el señor Juan Heriberto Rodríguez Rodríguez, Director de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, el cual solicita se autorice la segregación del lote de dicha Escuela, para su valoración y posteriormente emita a este Consejo Directivo el resultado de la gestión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos Director, aprueban el acta anterior.

Al ser las 4:38 pm ingresa el MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO (SINIRUBE), EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (DGME), PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 9137 DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO, SEGÚN OFICIO PE.1033-10-2017.

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Erikson Alexander Alvarez Calonge.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Adrian Alfaro explica que el presente convenio viene de SINIRUBE, se presenta ante el Consejo Directivo en virtud que el IMAS es una parte del convenio. En este caso la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), hizo traslado de información al SINIRUBE, también al mismo tiempo al IMAS, es un convenio tripartito en donde una de las partes es (DGME), SINIRUBE y la contra parte es el IMAS. La idea es trasladar la información que va ser parte del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado en el marco de la Ley.

Dicho convenio fue elaborado por la Asesoría Jurídica según constancia de legalidad CL No.0068-2017, en el artículo 3 de la Ley 9137, se establecen los fines que es la transferencia de información de todas las instituciones del Estado a una básica de datos que maneja el SINIRUBE, para simplificar los trámites y dar una mejor atención a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, porque se hace un análisis integral de la información que tiene otras instituciones del Estado y así evitar duplicidades. También el artículo 4, se establece las funciones del SINIRUBE, artículo 6 que le otorga a la competencia a todas las instituciones

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

del Estado, para que se dediquen a la ejecución de programas sociales. Además, está Ley 9137 obliga a todas las instituciones del Estado a la transferencia de información al SINIRUBE.

El Ing. Ronald Cordero consulta qué si la ley obliga a todas las instituciones del Estado hacer el traslado de esa información, sí es necesario crear convenios.

La Licda. Adriana Alfaro responde que sí es necesario crear convenios, por la confidencialidad de la información según lo indica la Ley de Protección de Datos, existe información pública, clasificada y sensible, dependiendo del tipo de información que maneje cada institución, el convenio se dirige de una u otra manera. En este caso es información básica, pero sí habla de la condición socioeconómica de una persona, sería información que se clasifica como sensible y se le da un tratamiento diferente, por eso es la importancia del convenio. Además, se plantea la confidencialidad de la información que se transfiere al SINIRUBE y al IMAS, para alimentar las bases de datos, pero hay un deber de las partes que lo reciben de darle un tratamiento adecuado.

En la cláusula primera del convenio se indica cuál es el tipo de información que se va a transferir, la cual toda es pública. Señala que la información tiene un tratamiento de acuerdo a la Ley de Protección de Datos, la forma en que se transfiere, que la reciba tanto el IMAS como el SINIRUBE, para los fines que esta creado según la ley.

El Ing. Ronald Cordero pregunta qué tan importante es la información de Migración y Extranjería para el IMAS, para hacer un convenio.

La Licda. Adriana Alfaro responde que sí es importante, porque dentro de la población que tiene el IMAS existe mucho migrante y el Manual de Otorgamiento de Beneficios está sujeto a condiciones, pero se debe demostrar que está en trámite la condición migratoria, en caso de alguna ayuda con el IMAS.

La Dra. María Leitón complementa que estos datos son fundamentales, para las familias que van a recibir FONABE.

No entiende el Ing. Ronald Cordero, hasta qué punto es fundamental, si siempre se le va ayudar, aunque no tenga la condición migratoria al día.

Al ser las 4:38 ingresa MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

La Dra. María Leitón entiende que esa información es vital, en el caso de Puente al Desarrollo, para el apoyo económico de FONABE.

A continuación ingresa a la sala de sesiones el señor Erikson Alvarez.

El Lic. Ericson Alvarez agrega que el convenio se basa en poder tener una identificación única de las personas beneficiarias, por ejemplo, una persona que está en condición no regular, puede ir a la CCSS, tener un beneficio, donde si no tiene una identificación oficial, le dan una temporal para la institución y así pasa en las diferentes instituciones. El problema que se presenta, no se puede identificar a una persona de manera univoca en todas las instituciones, porque tienen códigos diferentes, lo que hace es que para el SINIRUBE, no se puede tener una visión integral de todos los beneficios, es importante tener la identificación dimex para llegar la transahabilidad de todos los beneficios que se han integrado en las diferentes instituciones, tiene la misma perspectiva del IMAS, sería un beneficio adicional que tenga la identificación oficial y única, que permita tener una visión integral a nivel institucional.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta a la Asesoría Jurídica, si la Ley de Creación del IMAS, autoriza a la institución trabajar con esta población para hacer este convenio; si se puede hacer como se hace con otras instituciones a esa población migrante, por lo que debería aparecer un artículo, donde aparezca ese tipo de ayuda. Además, es importante dejar claro que hasta el día de hoy, se ha venido ayudando por muchos años en la CCSS, FONABE, etc, la idea es tener un solo registro.

La Licda. Adriana Alfaro señala que la Ley de Creación del IMAS aparece en los artículos 2 y 3, establecen la forma de operación de la institución y la manera en que se tiene que distribuir los diferentes tipos de beneficios. Aclara que no es que el IMAS no ha generado ayudas durante el transcurso de los años, porque si se ha hecho, lo que sucede es que el Manual de Otorgamiento de Beneficios lo establece, porque no se hace distinción sobre algún tipo de nacionalidad específica para atender, sino que aparece en términos legales, no existe ningún roce legal y sería oportuno incorporarlo dentro del convenio, se compromete a revisarlo más detalladamente, por si fuera el caso que se pueda adicional alguno otro, para que quede más fundamentado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla opina que deben aparecer en algunos artículos los tres directores: Migración y Extranjería, Presidente Ejecutivo IMAS y SINIRUBE, para quedar bien fundamentado.

La Licda. Adriana Alfaro señala que se toma nota y de oficio se va proceder hacer la observación que son válidas, eso nutre al convenio. El otro tema que viene regulado es la confidencialidad de la información, que viene a partir de la Ley 9137, tanto el IMAS como SINIRUBE van a tener que dar un tratamiento previamente establecido y regulado, para eso existen protocolos de tratamiento de información.

Entre los documentos que forman parte integral del convenio, es el Reglamento de la Ley 9137 Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las disposiciones que emita SINIRUBE, para la utilización de información, el tema de la propiedad intelectual y las modificaciones convenios, la cláusula rescisión y resolución. Este convenio es por un año a partir de su suscripción y puede ser prorrogado con una solicitud expresa por parte de las contrapartes antes que se venza el convenio, el convenio es de naturaleza inestimable y la cláusula del finiquito y por último la aprobación y la dirección de las partes.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta cuál de las partes va a aplicar las Fichas de Información Social, entiende que debe ser una persona que cumpla los requisitos.

La Licda. Adriana Alfaro responde que el convenio no es que se van a aplicar fichas, solamente sería para acceder la información que se encuentre en la base de datos.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta lo que aparece a la página 7, artículo sexto, punto 2, lo encuentra ambiguo, está bien para SINIRUBE, pero para el IMAS debe tener una persona encargada de dar ese seguimiento, por ser un convenio tripartito.

La Licda. Adriana Alfaro responde que jurídicamente no tiene ningún conflicto, porque el SINIRUBE es parte del IMAS, un órgano con desconcentración, la observación es válida y se puede incorporar, para que existan tres fiscalizadores del convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta sobre el artículo Décimo, en el caso del IMAS, tiene que volver al Consejo Directivo, sí es necesario que lo indique en el convenio.

La Licda. Adriana Alvaro responde que no es necesario que lo indique, en virtud que el trámite que se hace ante cualquier addendum, sin importar la naturaleza del convenio, si el IMAS es parte, tiene que venir al Consejo Directivo, la firma de addendum tiene que llevar las tres partes, para esto debe ser aprobado por el Consejo Directivo, en ese sentido no observa ningún inconveniente a la redacción propuesta, pero si este Órgano Colegiado lo solicita se puede agregar, entendiendo que debe ser aprobado por las partes, cualquier modificación o addendum al convenio.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Erikson Alvarez.

El Ing. Ronald Cordero traslada el presente convenio para una próxima sesión, cuando se incorporen las observaciones realizadas y también cuando se vote nuevamente en SINIRUBE.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD-493-10-2017, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL IMAS Y EL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL PRÉSTAMO DE UN ÁREA DE TERRENO DE 2152 M2, SEGÚN EL CROQUIS APORTADO, UBICADO EN CRISTO REY.

El Ing. Ronald Cordero traslada el presente punto para una próxima sesión, por la conformación del quórum en la presente sesión, no se le puede dar firmeza, ya que algunos de los directores y directoras no estuvieron en la votación de dicho acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

7.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD-496-10-2017, DONDE SE APROBÓ EL INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA CUMPLIR RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME AUD-026-2016, RELACIONADA CON LA ACTUALIZACIÓN " CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL USO DE LOCALES DESTINADOS A LA VENTA DE ARTÍCULOS LIBRES DE DERECHO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

SANTAMARÍA, SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL CETAC, Y SOLICITUD DE PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO.

El Ing. Ronald Cordero traslada el presente punto para una próxima sesión, en vista de no estar presente los directores que votaron dicho acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta sobre el viaje del MSc. Emilio Arias, el Consejo Directivo le aprobó el permiso del viaje hasta el día 01 de noviembre, según entiende él se acoge a las vacaciones, le gustaría saber si existe alguna manera de afectar de alguna manera a este Órgano Colegiado.

La Licda. Adriana Alfaro responde en atención a la consulta de la Licda. Georgina Hidalgo, el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, no establece dentro de sus funciones autorizar las vacaciones al señor Presidente Ejecutivo, tal vez en otras oportunidades se ha estilado que se informe que va estar en vacaciones y esto no genera ningún tipo de responsabilidad u obligación, porque como todo trabajador tiene derecho acogerse a las vacaciones, mientras se haga el trámite establecido previamente dentro de la institución para ese efecto, en este caso Desarrollo Humano o la instancia responsable de autorizar las vacaciones, no hay ningún inconveniente que él las haya tomado.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que comparte la preocupación de la Licda. Georgina Hidalgo, pero quede claro que este Consejo Directivo dio el aval para el MSc. Emilio Arias saliera a Perú saliendo el 29 de octubre y regresando el 1° de noviembre del presente año, esto fue lo que hizo el Órgano Colegiado, pero que se acogiera las vacaciones no nos consta, ya que no venimos a administrar esa parte. Piensa que sí valdría la pena que se hubiera informado ante este Consejo Directivo.

A la Licda. Georgiana Hidalgo le gustaría saber cómo se ha llevado a cabo el proceso del convenio con BANCREDITO, donde el Consejo Directivo en su oportunidad pidió que se hiciera un addendum, en qué estado se encuentra.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que sea el señor Geovanny Cambrero que explique el grado de avance desde la última comunicación que dio la administración a este Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

El Master Geovanny Cambronero indica que la semana pasada se consultó el estado de situación, en esa oportunidad se informó que se había gestionado ante el Consorcio BANCREDITO un oficio, el mismo respondió y se trasladó al Área de Empresas Comerciales, correspondiéndole a las personas fiscalizadoras de contrato proceder con la gestión. En complemento a lo que informó en esa oportunidad indica que se gestionó las coordinaciones correspondientes con la Proveeduría Institucional, se va a proceder con la modificación contractual a la Asesoría Jurídica, para que se proceda a las firmas correspondientes tanto de los representantes de BANCREDITO como la Gerencia General del IMAS.

En el caso de Empresas Comerciales se estaba finiquitando la parte de cargar al sistema la información y el traslado a la Proveeduría Institucional, así se encuentra la fase del procedimiento, esto se hace en la herramienta de compras públicas MER-LINK, en virtud que estas dos contrataciones se hicieron por esta herramienta, toda la documentación se maneja de manera electrónica, para gestionar las diferentes fases del proceso.

El Ing. Ronald Cordero pregunta al MBA. Geovanny Cambronero cuánto estima que esa documentación se trámite tanto a la Gerencia General como a la Asesoría Jurídica, para luego ser presentado al Consejo Directivo.

El MBA. Geovanny Cambronero no puede precisar esa información, desconoce los tiempos que conlleva en Proveeduría y en la Asesoría Jurídica, pero si puede gestionar que se le de la premura y la atención debida, para que el proceso se pueda agilizar en su máxima plenitud, esto lo puede aclarar la Asesoría Jurídica.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que en vista de lo informado por el señor Geovanny Cambronero, indica que a este Consejo Directivo que a partir de mañana a primera hora, va a proceder a girar todas las instrucciones correspondiente y darle seguimiento personal al tema, para tener absoluta claridad de los tiempos y así informar a este Órgano Colegiado con presión en la siguiente sesión. De igual manera se va a verificar con las instancias técnicas Proveeduría y Asesoría Jurídica, cuál es el procedimiento que corresponde en este caso, para valorar sí se debe presentar al Consejo Directivo o no, ya que prefiere no adelantarse en virtud de casos similares, porque este podría tener alguna situación específica que lo haga diferente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 72-11-2017**

El Ing. Ronald Cordero solicita que aunque no tenga que venir al Consejo Directivo, informe a este Consejo Directivo, con supuesto, qué pasa si cierran el banco, se haga todo un panorama para que este Órgano Colegiado este tranquilo al respecto.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:30 p.m.

ING. RONALD CORDERO CORTES
VICEPRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA